

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA ADRIANA MARIA S.A. (INADRIMA)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA ADRIANA MARIA S.A. (INADRIMA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de diciembre de 1992, ante el Notario del Cantón Durán; Ab. José Morante Valencia, ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000208 el 02 de Feb. de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.480 R. M. el 5 de abril de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA ADRIANA MARIA S.A. (INADRIMA) y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra, venta, permuta y administración de bienes inmuebles, sean éstos urbanos o rurales.- Para el mejor cumplimiento de su objetivo social, podrá celebrar cualquier clase de contratos, de dar, hacer o no hacer, así como, intervenir en la constitución de sociedades que tengan relación con su objetivo social. La presente compañía tiene únicamente carácter civil, no se dedicará ni a la industria ni al comercio.-

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numerario S/. 375.000,00, en Especie: S/. 500.000,00 mediante aporte y transferencia de un bien inmueble, quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.125.000,00 en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas prescritas en la Ley de Compañías.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente en forma individual. Para poder comprar, enajenar, hipotecar, permutar y para constituir cualquier clase de gravámenes sobre los bienes inmuebles de la compañía lo hará sin autorización de la Junta General.

Guayaquil, 7 de abril de 1993

Abg. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA EN GUAYAQUIL

00000003



La Razon

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE